



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE
DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 108

Radicado: **05001 31 07 002 2016 00812 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del diecisiete (17) de mayo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 24 al 31 de mayo de la presente anualidad, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,


CAROL VIVIAL VERA RODRIGUEZ

Auxiliar Judicial II



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE
DOMINIO**
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 107
Radicado: **05001 31 07 002 2016 00812 00**
Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores
Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-
Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
-info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 N° 7 – 65.
Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del diecisiete (17) de mayo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 24 al 31 de mayo de la presente anualidad, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,


CAROL VIVIAL VERA RODRIGUEZ

Auxiliar Judicial II



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A REINALDO SANCHEZ HENAO Y TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 001-31-07-002-2016-00812-00 (Radicación Fiscalía ED 10212), en el cual, mediante auto proferido el 25 de noviembre de 2016, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la resolución de procedencia de extinción de dominio (requerimiento de procedencia de extinción) presentado por la Fiscalía 30 Especializada de Extinción de Dominio; respecto del inmueble que a continuación se identifica y del cual figura como afectada la señora **MARIA CENAI DA OBANDO OSORIO como propietaria Y REINALDO SANCHEZ HENAO como acreedor hipotecario.**

UN PREDIO, que en el catastro figura bajo el Nro. 16917, con cabida total aproximada de 62.00 metros cuadrados, con todas las mejoras y anexidades correspondientes, situado en el área urbana del Minicipio de Sonsón, en la carrera 4ª, entre calles 2 y 3ª, que mide 5.60 mts de FRENTE por 11 metros de CENTRO delimitado así, "Por el frente, con la carrera 4ª, en extensión de 5.60 metros; por un costado, con predio de Reinaldo Sánchez Henao; en extensión del 11 metros; y por el centro y el otro costado con predio mayor de la vendedora, en extensiones sucesivas de 5.60 y 11 metros, hasta salir a la carrera 4ª, punto de partida.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.